

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil uno, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 366-01 que concede pensiones del Estado a varias personas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 366-01

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado a las siguientes personas:

- 1.- **ALTAGRACIA GERTRUDIS PATIÑO**, Cédula de Identidad Personal No.2863-31, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 2.- **DIGNA TERESITA PATIÑO**, Cédula de Identidad y Electoral No.199808100092, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos con 00/100), mensuales.

- 3.- LUIS PAULINO RODRIGUEZ GUERRERO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526638-1, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100), mensuales.
- 4.- JOSEFINA PEZZOTTI, Cedula de Identidad y Electoral No.001-0067389-6, con una pensión del Estado Dominicano de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100), mensuales.

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

ARTICULO 3.-Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 367-01 que autoriza al Instituto Tecnológico Mercy Jácquez a expedir títulos académicos de Técnico Superior en Diseño de Modas y de Técnico Superior en Diseño de Interiores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-01

CONSIDERANDO: Que el Instituto Tecnológico Mercy Jácquez desde hace más de 20 años, han venido realizando una positiva labor educativa formando técnicos en el arte y el diseño de modas.

CONSIDERANDO: Que los avances tecnológicos han motivado el que la sociedad demande técnicos con una más amplia formación académica y profesional.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), rindió un informe al Poder Ejecutivo con su opinión favorable en el sentido de que el Instituto Tecnológico Mercy Jácquez sea elevado de nivel a fin de que el mismo pueda expedir títulos académicos de nivel técnico superior con el mismo alcance, fuerza